## BOLETIN



# UFICIAL

#### I. A PROVINCIA DE LEON

Administración.-Intervención de Fondos Diputación Provincial, Telf. 211700. Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

Jueves, 27 de julio de 1967 Num. 168

No se publica domingos ni dias festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### GORIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad 3442 Local Menor de Acebo, pertenecien-te al Ayuntamiento de Molinaseca y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 19 de julio de 1967.

El Gobernador Civil, Luis Ameijide Aguiar

3812

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción de una escuela y cinco viviendas para Maestros en la localidad de Jiménez de Jamuz, por el contratista adjudicatario don Alberto Fernández Martínez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus re-clamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio

en el Boletin Oficial de la provincia.

León, 20 de junio de 1967.-El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

Núm. 2828.—149,00 ptas.

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel Garcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 15 de junio de 1967 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 18 de septiembre de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de San Esteban de Valdueza, a las once horas.

Deudor: Consuelo Reguera Méndez Fincas objeto de subasta:

1. Cereal secano de 3.ª al polígono 18, parcela 3 a Paulona, de 22,70 áreas, que linda: N., Maximino Rodriguez Blanco; E., Antonio Rodriguez Blanco; S., Monte 394; O., Nieves Pérez Rodríguez y otro. Capitalizada en 300 pesetas; valor primera subasta 200; segunda 132.

2. Cereal secano de 3.ª, al polígono 2, parcela 21 a Paulona, de 27,83 áreas, que linda: N., Manuel Rodríguez Blanco; E., Josefa Prada Blanco; S., Maximino Rodríguez Blanco; O., Josefa Prada Blanco. Capitalizada en 500 pesetas; valor primera subasta 332; segunda 220.

3. Cereal secano de 3.ª, al polígono 18, parcela 25 a Paulona, de 21,44 áreas, que linda: N., Josefa Prada Blanco: E., Purificación Blanco Pérez;

S., Maximino Rodríguez Blanco; O., Encarnación Blanco Rodríguez. Capitalizada en 300 pesetas; valor primera

subasta 200; segunda 132.

4. Cereal secano de 3.ª, al polígono 18, parcela 38 a Mecena, de 3,78 áreas, que linda: N., Robustiano Reguera Rodriguez; E., Florentino Gavela Oviedo; S., Josefa Prada Blanco; O., Inocencio Pérez López. Capitalizada en 60 pesetas; valor primera subasta 40; segunda 26,66.

5. Cereal secano de 3.ª, al poligono 18, parcela 75 a Humeral, de 8,83 áreas, que linda: N., Josefa Prada Blanco; E., Monte 394; S., Robustiano Reguera Rodríguez; O., Catalina Rodríguez Prada. Capitalizada en 120 pesetas; valor primera subasta 80; segunda 53,33.

6. Cereal secano de 3.ª, al polígono 19, parcela 50 a Chano Las Pozas, de 32,03 áreas, que linda: N., Diotino Alonso Pérez; E., Leoncio Fernández García; S., Monte 394; O., Santiago Alonso Pérez. Capitalizada en 60 pesetas; valor primera subasta 40; segunda 26,66.

7. Cereal secano de 2.ª, al poligono 19, parcela 72 a Pradera, de 24,75 áreas, que linda: N., Efigenia Rodríguez Rodríguez; E., Demetrio Pérez Fernández; S., Plácido Pérez López; O., Nieves Pérez Rodríguez. Capitalizada en 1.040 pesetas; valor primera subasta 692; segunda 460.

8. Erial pastos, al polígono 19, parcela 125 a Vallinova, de 10,19 áreas, que linda: N., Diotino Alonso Pérez; É., Adolfo Pérez Rodríguez: S., Monte 394; O., Antonio Rodríguez Blanco. Capitalizada en 60 pesetas; valor primera subasta 40; segunda 26,66.

9. Erial a pastos, al polígono 19, parcela 127 a Vallinova, de 8,01 áreas, que linda: N., Laureano Cabadas Rodríguez; E., Antonio Rodriguez Blanco; S., Monte 394; O., Gerardo Fernández García. Capitalizada en 60 pesetas; valor primera subasta 40, segunda

10. Cereal secano de 2.ª, al poligono 19, parcela 192 a Tolladal, de 8,01 áreas, que linda: N., Esteban Rodrí-

guez Menéndez; E., camino; S., Galiana Perez Blanco; O,, Higinia Pérez Blanco. Capitalizada en 340 pesetas; valor primera subasta 226; segunda 150.

11. Cereal secano de 3.ª, al poligono 19, parcela 272 a Bustillo, de 7,28 áreas, que linda: N., Inocencio Pérez López; E., Laureano Cabada Rodriguez; S., Rogelio Rodríguez Fernández; O., Purificación Blanco Pérez. Capitalizada en 100 pesetas; valor primera subasta 66,66; segunda 44,44.

12. Cereal secano de 3.ª, al poligono 19, parcela 309 a Bustillo, de 7,28 áreas, que linda: N., Robustiano Reguera Rodríguez; E., Rogelio Rodríguez Fernández; S., Monte 394; O., Gumersindo Macías Prada. Capitalizada en 100 pesetas; valor primera su-

basta 66,66; segunda 44,44.

13. Cereal secano de 3.ª, al poligono 19, parcela 346 a Carisca, de 14.56 áreas, que linda: N., Catalina Rodriguez Prada; E., Angela Rodriguez Blanco; S., Antonio Rodriguez Blanco; O., Catalina Rodríguez Prada. Capitalizada en 200 pesetas; valor primera subasta 133,33; segunda 88,88.

- 14. Cereal secano de 3.ª, al polígono 19, parcela 357 a Carisca, de 7,28 áreas, que linda: N., Florentino Gavela Oviedo; E., camino; S., Rogelio Ro-dríguez Fernández; O., Encarnación Blanco Rodríguez. Capitalizada en 100 pesetas; valor primera subasta 66,66; segunda 44,44.
- 15. Erial a pastos, al polígono 20 parcela 20 a Lagoma, de 25,22 áreas, que linda: N., Consuelo Reguera Méndez; E., Manuel Rodriguez Blanco; S, Consuelo Reguera Méndez; O., Dorinda Rodríguez Reguera. Capitalizada en 160 pesetas; valor primera subasta 106,66; segunda 71,11.
- 16. Cereal secano de 3.ª, al polígono 20, parcela 49 a Vallina Paloma, de 22,07 áreas, que linda: N., Consuelo Reguera Méndez y otros; E., Manuel Rodriguez Blanco; S., Francisco Fernández García; O., Nieves Pérez Rodriguez Capitalizada en 300 pesetas; valor primera subasta 200; segunda 132
- 17. Cereal secano de 3.ª, al polígono 20, parcela 130 a Felecha, de 6,31 áreas, que linda: N., Catalina Rodriguez Prada: E., camino; S., Josefa Prada Blanco; O., Josefa Prada Blanco. Capitalizada en 80 pesetas; valor primera subasta 53,33; segunda 35,55.
- 18. Erial pastos, al polígono 20, parcela 176 a Casares, de 0,95 áreas, que linda: N., Encarnación Blanco Rodriguez; E., Robustiano Reguera Rodríguez; S., Encarnación Blanco Rodriguez; O., Nieves Pérez Rodriguez. Capitalizada en 10 pesetas; valor primera subasta 6,66; segunda 4,44.
- 19. Erial pastos, al poligono 20, parcela 181 a Casares, de 5,67 áreas, que linda: N., Nieves Pérez Rodríguez; E., Andrés Prada Parra; S., Comunal de Santa Lucía; O., Robustiano Reguera Rodríguez. Capitalizada en 40

pesetas; valor primera subasta 26,66 pesetas; segunda 17,77.

20. Cereal secano de 3.ª, al polígono 20, parcela 221 a Valdelero, de 20,18 áreas, que linda: N., Carmen Rodríguez Reguera; E., Edelmira Rodríguez Blanco; S., Balbina Blanco Rodríguez; O., Antonio Blanco Expósito. Capitalizada en 280 pesetas; valor primera subasta 186; segunda 124.

21. Cereal secano de 3.ª, al poligono 20, parcela 239 a Valdelero, de 3,78 áreas, que linda: N., Consuelo Reguera Méndez; E., Antonio Blanco Expósito; S., Luciano Pérez Raimúndez; O., Antonio Rodríguez Blanco. Capitalizada en 60 pesetas; valor primera subasta 40; segunda 26,66.

22. Cereal secano de 3.ª, al poligono 20, parcela 244 a Valdelero, de 19,55 áreas, que linda: N., Monte 394; E., Gerardo Fernández García; S., Consuelo Reguera Méndez; O., Juliana Pérez Blanco. Capitalizada en 260 pesetas; valor primera subasta 172; segunda 114.

23. Cereal secano de 3.ª, al poligono 20 parcela 260 a Monforco, de 59,90 áreas, que linda: N., M. U. Pública 394; E., Josefa Prada Blanco; S., Nieves Pérez Rodríguez; O., Edelmira Rodríguez Blanco y otros. Capitalizada en 800 pesetas; valor primera subasta 532;

segunda 354.

24. Cereal secano de 3.ª, al poligono 20, parcela 286 a Rebollo, de 10,72 áreas, que linda: N., Catalina Rodríguez Prada; E., Carmen Rodríguez Reguera; S., Purificación Blanco Pérez; O., Josefa Prada Blanco. Capitalizada en 140 pesetas; valor primera subasta 93,33; segunda 62,22.

25. Erial pastos, al poligono 20, parcela 333 a Peña Mandesca, de 6,31 áreas, que linda: N., Fncarnación Blanco Rodríguez; E., Robustiano Reguera Rodríguez; S., Purificación Blanco Pérez; O., Inocencio Pérez López. Capitalizada en 40 pesetas; valor primera subasta 26,66; segunda 17,77.

26. Prado secano, al poligono 20, parcela 386 a Casares, de 17,02 áreas, que linda: N., Comunal de Santa Lucía; E., Purificación Blanco Pérez; S., Demetrio Pérez Fernández; O., Purificación Blanco Pérez. Capitalizada en 980 pesetas; valor primera subasta 652; segunda 434.

27. Prado regadio de 3.ª, al poligo-

no 20, parcela 390 a Prado Barrio, de 5,04 áreas, que linda: N., Nieves Pérez Rodríguez; É., Consuelo Reguera Méndez; S., Robustiano Reguera Rodriguez; O., Robustiano Reguera Rodriguez. Capitalizada en 560 pesetas; va-

lor primera subasta 372; segunda 248. 28. Prado regadio de 3.ª, al polígono 20, parcela 470 a Canalina, de 8,83 áreas, que linda: N., Felicitas Rodríguez Reguera; E., Purificación Blanco Pérez; S., Demetrio Pérez Fernández; O., Francisco Fernández García. Capitalizada en 980 pesetas; valor primera subasta 652; segunda 434.

29. Prado secano, al poligono 20,

parcela 527 a Colmenas, de 11,98 áreas, que linda: N., Pablo Prada Carrera; E., Encarnación Blanco Rodri-guez; S., Josefa Prada Blanco; O., camino. Capitalizada en 500 pesetas; valor primera subasta 332; segunda 220.

30. Prado regadio de 3.ª, al poligono 20, parcela 375 a Llameras, de 10,72 áreas, que linda: N., Luis Blanco Expósito; E., Florentino Gavela Oviedo; S., Edelmira Rodriguez Blanco; O., Balbina Blanco Rodríguez y otro. Capitalizada en 1.180 pesetas; valor primera subasta 786; segunda 524.

- 31. Prado regadio de 3.ª, al poligono 20, parcela 641 a La Cruz, de 2.52 áreas, que linda: N., Felisa Rodriguez Reguera; E.. Belarmino Rodríguez Rodriguez; S., Francisco Fernández García; O., Purificación Blanco Pérez. Capitalizada en 280 pesetas; valor primera subasta 186; segunda 124.
- 32. Erial pastos, al poligono 20, parcela 662 a Fuente la Trucha, de 3,15 áreas, que linda: N., Laureano Cabadas Rodriguez; E., rio; S., Josefa Prada Blanco; O., Felisa Rodríguez Reguera. Capitalizada en 20 pesetas; valor primera subasta 13,33; segunda 8,88.
- 33. Huerta regadio de 3.ª, al poligono 20, parcela 748 a Chano del Higo, de 7,57 áreas, que linda: N., Purificación Blanco Pérez; E., Felicitas Rodríguez Regueras; S., Emilio Rodriguez Blanco; O., Dorinda Rodríguez Reguera. Capitalizada en 1.500 pesetas; valor primera subasta 1.000; segunda 666.
- 34. Erial pastos, al poligono 20, parcela 756 a Castro, de 18,92 áreas, que linda: N., Francisco Fernández García; E., Adolfo Pérez Rodríguez; S., Josefa Prada Blanco; O., desconocido. Capitalizada en 120 pesetas; valor primera subasta 80; segunda 53,33,
- 35. Cereal secano de 3.ª, al polígono 20, parcela 804 a Valmayor, de 15,13 áreas, que linda: N., Antonio Blanco Expósito; E., Felicitas Rodríguez Reguera, S., Herminio Prada Pérez; O., Antonio Blanco Expósito. Car pitalizada en 200 pesetas; valor primera subasta 133,33; segunda 88,88.
- 36. Prado secano de 3.ª, al poligono 20, parcela 820 a Valmayor, de 13,24 áreas, que linda: N., Antonio Blanco Expósito; E., Solita Rodríguez Reguera; S., Bernardo Rodríguez Rodríguez; O., camino. Capitalizada en 760 pesetas; valor primera subasta 506; segunda 336.
- 37. Cereal secano de 2.a, al polígo no 20, parcela 879 a Medona, de 5,68 áreas, que linda: N., Maximino Rodriguez Blanco; E. Julián Blanco Blanco; S., Purificación Blanco Pérez; O., Julián Blanco Blanco. Capitalizada en 240 pesetas; valor primera subasta 160; segunda 106,66.

Todas las fincas relacionadas se encuentran situadas en el pueblo de Santa Lucia del término municipal de San Esteban de Valdueza.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.\*—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

#### ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 24 de junio de 1967.— El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

3541

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elias Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 20 de mayo de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 18 de septiembre de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz, de San Esteban de Valdueza, a las once horas.

Deudor: Magdalena Garcia Cubero Fincas objeto de la subasta:

1.ª Viña de 2.ª, al polígono 1, parcela 230 a) a Fenera, de 24,25 áreas, que linda: N., Higinio Pérez Mateos; E., Comunal de San Esteban; S., Belisario Calleja Blanco; O., Gaudencio Soto González. Capitalizada en 4.150,00 pesetas; valor primera subasta 2.766,00 pesetas; valor segunda subasta 1.844.00 pesetas.

2.ª Cereal secano de 2.ª, al poligono 1, parcela 230 b), a Fenera, de 37,61 áreas, que linda: N., Higinio Pérez Mateos; E., Comunal de San Esteban; S., Besilario Calleja Blanco; O., Gaudencio Soto González. Capitalizada en 1.580,00 pesetas; valor primera subasta 1.052,00 pesetas; valor segunda subasta 700,00 pesetas.

Las fincas relacionadas se encuentran en el municipio de San Esteban de Valdueza.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.º—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sol re los que se desee licitar.

3.º—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatorio a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresada en el Tesoro.

#### ADVERTENCIAS

Los deudores o sus causabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.-Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, a 24 de junio de 1967.— El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3541

Zona de Valencia de Don Juan

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Débitos: Contribución Rústica Año: 1965

Débitos: Contribución Urbana Años: 1965-1966

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona expresada.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, induviduales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos, períodos y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 18 de mayo del actual, la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los bienes inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS RUSTICAS

Deudor: Don Antonio González del Río

Finca rústica.—Polígono 9, parcela 103, paraje Carremansilla, cultivo viña, clase tercera, superficie 34,50 áreas. Linderos: Norte, Froilana Pérez Ramos y otro; Este, Aureliana Bermejo Mansilla; Sur, la misma; y Oeste, Angel García Fernández y otro. Base imponible, 442 pesetas. Capitalización, 8.840 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 22, parcela 128, paraje Talones, cultivo labor secano, clase cuarta, superficie 52,37 áreas. Linderos: Norte, Froilán González González; Este, Eusebio Gallego Santamarta y otro; Sur, Isabel Pérez Luengos; y Oeste, Joaquín Cachón Ramos y otro. Base imponible, 227 pesetas. Capitalización, 4.540 pesetas.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS URBANAS

Deudor: Don Eugenio Fernández Pastrana

Finca urbana.—Una casa (hoy solar) en el pueblo de Nava de los Oteros, calle de la Iglesia, número 6, que linda: Derecha, con casa de Manuel Fernández; izquierda, solar del Conde; y fondo, con el mismo. Líquido imponible, 262 pesetas. Capitalización, 6.550 pesetas.

Finca urbana.—Una casa (hoy solar) enel pueblo de Nava de los Oteros, calle de la Iglesia, número 7,

que linda: derecha entrando, con casa de Inocencio González; izquierda, otra de Benito Fernández; y fondo, con el mismo. Líquido imponible, 262 pesetas. Capitalización, 6.550 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados coiforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; líbrese según previene el art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta de domicilio ignorado el deudor comprendido en el mismo, por medio del presente anuncio se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que, de no hallarse conforme con ella, po-drán recurrir en reposición en el plazo de 8 días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de 15 días, también hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del art. 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 102, dentro del plazo de los 15 días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el art. 127, pues así está acordado en el expediente, por providencia de fecha 24 de mayo actual.

En Corbillos de los Oteros, a 19 de junio de 1967. - El Recaudador, Félix Salán Gallego.-V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3632

## Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Exp. T-414.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Villarejo y Díaz, S. L., con domicilio en Avda. Calvo Sotelo, Villafranca del Bierzo, solicitando autorización para instalar una linea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trá-mites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 económica con seis pesetas de pólizas

sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Villarejo y Díaz, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 6 KV. (10 KV.); origen en línea de LISA; final en Estación de servicio sita en el km. 408,3 de la C.ª N-VI Madrid-Coruña; longitud 405 m.; y centro de transformación de 20 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 8 de julio de 1967.-El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

Núm. 2833.-160,00 ptas.

Exp. T-390.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de D. Jesús Alberro Berasategui, con domicilio en León, Avda. de Roma, número 20, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capitulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Jesús Alberro Berasategui, la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 6 KV. y centro de transformación intemperie de 25 KVA. en aserradero sito en Villamondrin de Rueda.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617-

León, 8 de julio de 1967.-El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

Núm. 2826.-154.00 ptas. 3734

#### Administración Municipal

Ayuntamiento de León

#### SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta para la ejecución de las siguientes obras: Reparación del Grupo Escolar de San Claudio, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 164.925,73 ptas. Fianza provisional: 3.300,00 ptas. Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Veinte días.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaria General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición

del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . . , vecino de . . . . . , con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa de responsabilidad. enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico - administrativas de la subasta de las obras de ...., se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 21 de julio de 1967. -El Alcalde, José M. Llamazares.

Núm. 2836.-281,00 ptas.

#### Administración de Justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 70 de 1967, por robo, acordó se cite al denunciado Vicente-Roque Pérez, de 29 años de edad, hijo de Vicente y Josefa, soltero, natural de Veguellina de Orbigo y en desconocido paradero, para que comparezca ante dicho Juzgado en término de cinco días a fin de ser oído bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará, en su caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de citación a dicho denunciado, la expido en La Bañeza, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete.-El Secretario, (ilegible).

#### ANUNCIO PARTICULAR

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 111.149 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 2822.-55,00 ptas. 3800

IMPRENTA PROVINCIAL